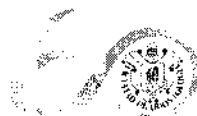


**UNC**

Universidad Nacional de Córdoba



1956 - 2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2016

AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN DE LA
INDEPENDENCIA NACIONAL

Córdoba, 26 de diciembre de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por Res. N°: 133/96 H.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba, por la cual se autoriza el pago de Asignaciones Complementarias a los docentes de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Estudios de la Carrera de Doctorado de la Facultad de Odontología establece el dictado del Módulo "Comunicación Biomédica y Texto Científico" Primera parte y Segunda parte;

Que dicha Carrera se financia con Fondos del Programa de Gratuidad de Doctorado para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo establecido en la Ord. 02/09 H.C.S

Que a la Dra. María Julia Cambiasso, por sus antecedentes académicos, le fue encomendado el dictado de la Segunda Parte los días 12 de mayo y 02 de junio del presente año;

Que existiendo partida suficiente para retribuir dicha tarea, se decide abonar un Complemento Docente;

Atento lo dispuesto por Res. N 630/2015 H.C.S.;

Que a la fecha la administrada reviste con cargo docente activo;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las norma vigentes,

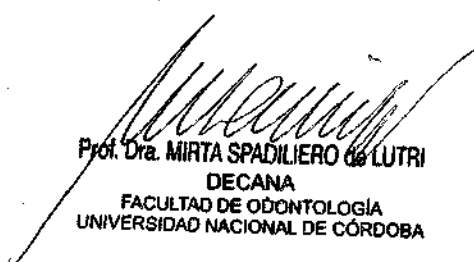
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Dra. María Julia Cambiasso -leg. 31432- la suma que se detalla en anexo adjunto como Complemento Docente por el dictado del Módulo "Comunicación Biomédica y Texto Científico" Segunda Parte - Ciclo Introductorio a la Carrera de Doctorado- que se dictó los días 12 de mayo y 02 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Fondos del Programa de Gratuidad de Doctorado para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, según lo dispuesto por Ord. N°: 02/09 H.C.S, y que el Área Personal y Sueldos registre la presente novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese fehacientemente a la interesada y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómese nota, y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 667
Caf